

SINDICATO

Enrique de la Garza Toledo

Con el término sindicato se designa desde el siglo pasado a las organizaciones de trabajadores asalariados que los representan frente a sus empleadores. Sin embargo, los terrenos en los que los sindicatos representan a los trabajadores, las características organizacionales que adquieren, sus formas de lucha, y sus ideologías se han transformado al igual que el concepto de trabajo y los trabajadores mismos. En términos muy generales, los sindicatos pasaron a mediados del siglo pasado de ser organizaciones ilegales (Abendroth, 1978), a fuerzas políticas junto a los partidos que contribuyeron a construir instituciones centrales en las sociedades capitalistas modernas (Hobsbawn, 1980) a ser parte integrante del funcionamiento institucional de los Sistemas de Relaciones Industriales en casi todo el siglo actual (Wedderburn, 1980), hasta llegar desde los ochenta a su crisis actual e incierta reestructuración (De la Garza, 1994).

Sobre el contenido del concepto de Sindicato han influido principalmente la extensión de la actividad laboral asalariada ; las formas de llevarla a cabo (concentración productiva, tecnología, organización del trabajo, relaciones laborales, culturas del trabajo) ; la estructura del mercado de trabajo, su distribución por ramas y ocupaciones en la economía ; la estructura organizacional de dichos sindicatos ; las ideologías dominantes y formas mas amplias de subjetividad de sus agremiados ; las demandas y formas de lucha de estas organizaciones ; y el tipo de relaciones entre sindicatos, partidos, empresas y Estados (De la Garza y Melgoza, 1996). Las articulaciones entre estructuras como las anteriores han acotado espacios para la acción sindical, que como veremos han cambiado históricamente. Pero, estos espacios de acción no sólo se han transformado en función de estructuras, sino

también de los sujetos obreros organizados, de sus formas de dar sentido a la situación y a la propia acción, contribuyendo con ello al cambio de estructuras como las mencionadas.

En la etapa anterior a la Revolución Industrial no aparecieron todavía los sindicatos (Hobsbawn, 1976). Las manufacturas prefabbriles eran nutridas por dos sujetos proletarizados: los artesanos convertidos en asalariados, que alguna tradición gremial pudieron transportar a los talleres capitalistas ; y los campesinos proletarizados sin tradición gremial. De estos dos sujetos, en las nuevas condiciones de asalaramiento y no propiedad de los medios de producción, surgieron las mutualidades, como antecesores manufactureros de los sindicatos (Hosbawn, 1980). Se trataba de organizaciones de ayuda mutua de los trabajadores en casos de enfermedad, muerte y frente al naciente maquinismo. Las mutualidades coexistían con cooperativas de consumo o de producción que también apuntaban hacia un mitológico pasado gremial precapitalista. Pero los gremios eran diferentes de estas primeras organizaciones de los asalariados del capital, aquellos agrupaban a aprendices y maestros, propietarios y dependientes de estos, en defensa del oficio y su reproducción. En esta medida, el centro de sus reglamentaciones no era la relación salarial sino la actividad productiva, la especificación de las normas de producción, la delimitación del mercado del producto, y las pruebas de suficiencia profesional. En cambio las nuevas organizaciones obreras mutualistas apuntaban hacia la protección de sus afiliados en aspectos elementales para la sobrevivencia en su condición de asalariados no propietarios de los medios de producción que utilizaban (Thompson, 1978). En esta medida, las mutualidades fueron derivando del campo de la reproducción de los trabajadores al de la compra venta de la fuerza de trabajo y las condiciones de trabajo. Esta transformación, en tanto centralidad como espacio de acción de la compraventa de la fuerza de trabajo dio origen a los sindicatos (Abendroth, 1978). Estos nacieron hacia 1830 en Inglaterra y Francia, iniciando la primera etapa de su historia que en Europa se extendió hasta poco después de la caída de la Comuna de París en 1871, en los Estados Unidos y América Latina hasta principios de este siglo.

Etapa I : El sindicato de oficio

El sindicato de oficio solamente agrupaba a los trabajadores del mismo oficio y rechazaba a los que no lo tenían (Coriat, 1984). Se trata de un período del sindicalismo en el que la presencia del maquinismo es todavía limitada en la producción, aunque este se extiende en las ramas de punta de la época, los textiles y los ferrocarriles ; sin embargo, hay sectores amplios en los que la producción como sistema de hombres y no de máquinas es todavía importante. Los obreros de oficio agrupados en los sindicatos no eran los artesanos de la edad media, no poseían el conocimiento completo de todas las actividades del proceso productivo, aunque las características del producto estaban en función de su destreza manual. No había todavía una organización científica del trabajo y, en esta medida, el trabajador tenía considerable autonomía en cuanto a los métodos y tiempos de producción (Taylor, 1932) . La capacidad de resistencia a la explotación basada en la posesión del saber hacer del oficio va de la mano con la centralidad del lugar de trabajo como articulador de sus formas organizativas, con la solidaridad del oficio que dio gran cohesión a este sujeto obrero y altas tasas de sindicalización. El sindicato es concebido en esta etapa sobre todo como instrumento de resistencia del oficio en la compraventa de la fuerza de trabajo, en la lucha por mejores condiciones de trabajo y en el mantenimiento del monopolio del oficio, de esta manera el sindicato también es visto como reproductor de la cultura del oficio (Mallet, 1978). Todo esto en un período de la producción capitalista en el que se mezclan procesos manufactureros con otros maquinísticos, pero en los que el control capitalista sobre el tiempo de producción es limitado. Al mismo tiempo no habían surgido los Sistemas de Relaciones Industriales, los sindicatos eran ilegales, en general no existía el Derecho Laboral, ni las instituciones de conciliación de los conflictos entre el capital y el trabajo, ni la Seguridad Social (Aglietta, 1978). Por ello su forma principal de lucha no fue la negociación colectiva sino la huelga de hecho y la insurrección. La clase obrera organizada en esta época reaccionaba en función de las crisis económicas que la sumían en la miseria. En Europa su gran organización fue la *Primera Internacional* (en los Estados Unidos la *American Federation of Labor*) , en la que disputaron anarquistas y marxistas, los primeros mirando hacia un ideal de artesano propietario, los segundos anticipando los procesos de descalificación y homogeneización que traía el maquinismo. La *Primera*

Internacional hizo su última intentona revolucionaria con *La Comuna de París*, derrotada sangrientamente en 1871. Las estructuras organizacionales de los sindicatos de oficio eran frecuentemente simples, de democracia asamblearia, con poca formalización estatutaria y control directo de la base sobre los dirigentes, aunque por la escasa institucionalidad de las relaciones laborales favorecieron la emergencia de dirigentes heroicos, caudillos carismáticos entregados a la causa de los obreros con tendencias al martirologio. La extensión primero del maquinismo en las grandes empresas de Europa Occidental y los Estados Unidos y, desde principios del siglo XX, del Taylorismo como forma de organización del trabajo, cambió la estructura de las ocupaciones de la clase obrera, al mismo tiempo que crecían los sindicatos vinculados con partidos obreros y emprendían una lucha por la reforma (creación de instituciones de regulación del mundo laboral) o por la revolución socialista (Abendroth, 1980).

Etapa II: Lucha política y taylorismo : extensión del maquinismo y ascenso de las luchas obreras por la institucionalización de las relaciones laborales o bien por la revolución (fines siglo pasado hasta crisis del 29)

La extensión del maquinismo tubo un efecto importante en la estructura de las ocupaciones de los trabajadores, operándose la transformación del oficio manufacturero al especialista en una máquina, junto a trabajadores sin calificación en esta etapa que en Europa occidental abarcó del último cuarto del siglo XIX hasta los años treinta. En los Estados Unidos la extensión del maquinismo se imbricó muy tempranamente con el Taylorismo desde inicios del siglo XX, como forma de organización del trabajo, que incrementó la descalificación y sujeción del trabajador no sólo a la máquina sino a la organización científica del trabajo. En Europa la extensión de los métodos Tayloristas se dio hasta después de la segunda guerra mundial. En América Latina en el siglo pasado y primer tercio de este siglo el proletariado industrial era una minoría en un mar de campesinos, sin embargo algunas ramas como los textiles, los ferrocarriles y la minería tuvieron un auge importante, estableciéndose tecnologías maquinizadas con efectos laborales semejantes aunque limitados en extensión poblacional a los de los países europeos.

Esta fue en Europa la era de la *Segunda Internacional* que reivindicó al marxismo como su doctrina oficial, a pesar de que en su seno disputaron muy pronto las corrientes revolucionarias con las reformistas. Se trata de una fase de crecimiento de los sindicatos y de creación de grandes Confederaciones Nacionales en relación muy estrecha con partidos obreros. Este crecimiento organizacional trajo aparejada la burocratización de los sindicatos, como fue teorizada en su momento por Michels y Weber : el incremento de la distancia organizacional entre dirigencia y base, la mayor complejidad y formalización, así como los fenómenos de concentración de poder en las cúpulas. Es decir, la formación de oligarquías con intereses propios con respecto de sus representados (Lipset, 1970). La base obrera de estos sindicatos ya no eran los trabajadores de oficio sino una masa de origen campesino reciente, especialistas en una máquina o descalificados por el maquinismo y los métodos tayloristas y fordistas. Esto contribuyó a afianzar el sentimiento entre los trabajadores de ser una clase opuesta al capital que sólo podría adquirir derechos - los políticos incluidos - mediante la lucha y la creación de sus propias organizaciones y partidos, concebidos no para la negociación colectiva, ni mucho menos para recrear el oficio, sino para la lucha política al nivel del Estado. Tanto las corriente reformista como la revolucionaria en los sindicatos concibieron al Estado como su espacio principal de acción, para derrocarlo unos y construir otro proletario o bien para reformarlo y crear desde ahí instituciones protectoras de los trabajadores. Es en este período cuando los sindicatos en los países mas avanzados son legalizados, como en Alemania e Inglaterra desde fines del siglo pasado (en los Estados Unidos tendrían que esperara hasta los años treinta de este siglo y en México hasta 1917) ; se establecen también las primeras reglamentaciones de las condiciones de trabajo y un *Welfare* primitivo en Alemania con el gobierno de Bismarck, antecesores de lo que será hasta los años veinte y treinta el Estado Benefactor. Este tipo de sindicalismo, concibió su campo principal de acción parecido al del partido político en Europa y estuvo muy vinculado con partidos laboristas, socialistas o comunistas (en los Estados Unidos la débil relación del sindicalismo con los partidos y el Estado antes del *New Deal* prologó las luchas de acción directa, ejemplificadas por las de los *International Workers of the Work*, hasta los años veinte del presente siglo ; en países como México los sindicatos fueron legalizados por la Revolución Mexicana y a partir de 1917 se establecieron reglamentaciones laborales que se adelantaban a la propia industrialización).

Desde otro punto de vista en esta fase se produce el tránsito del sindicato de oficio al de empresa, que no distingue entre oficios y, en su segunda fase, hacia la negociación colectiva (Touraine, 1970).

Es en esta fase cuando se acuñan las tres grandes concepciones teóricas acerca del papel de los sindicatos que privaron hasta los años setenta.

a). La Marxista Leninista (que dio origen al llamado por Touraine (1970) Sindicalismo de oposición). En Marx la concepción sobre los sindicatos osciló entre una libertaria y otra de magnificación del papel del partido a través de los conceptos de “clase en si” y “para si” (Hyman, 1978). Pero al fortalecerse la corriente bolchevique a través del triunfo de la revolución de Octubre y fundarse la *Tercera Internacional* y la *Internacional Sindical Roja*, se impuso la concepción leninista acerca de los sindicatos como correa de transmisión de los partidos, desde el momento en que dejados a sus propias fuerzas tenderían hacia el economicismo (Lenin, 1954). Las dicotomías leninistas entre lucha económica y lucha política, entre demanda inmediata (que puede ser asimilada al funcionamiento capitalista y que puede romper la unidad del movimiento obrero a través de la formación de aristocracias proletarias) y el papel histórico de derrocamiento del capitalismo, llevó a subordinar el sindicato al partido. El partido sería el depositario de la *Conciencia de Clase*, además de llevarla desde afuera al proletariado y a los sindicatos que por ellos solos no pasarían de tener una conciencia “tradeunionista” (Bologna, 1980). Es decir, el papel asignado por el leninismo a los sindicatos tiene su fundamento más íntimo en la contradicción estructural entre el capital y el trabajo y, sin embargo, la conciencia de clase tiene que ser importada desde los partidos para volverse los obreros revolucionarios (Castoriadis, 1980). El papel de los sindicatos sería de oposición al capitalismo y coadyuvantes de los partidos para su derrocamiento, pero de cualquier manera subordinados a los partidos. Aunque esta corriente estuvo presente con fuerza en el plano internacional hasta los setenta a través de la *Federación Sindical Mundial* (restos de esta permanecen en el tercer mundo) se enfrentó a la contradicción de proclamar propósitos revolucionarios y a la vez actuar en un mundo cada vez más institucionalizado en relaciones industriales: la contradicción entre sindicato político al nivel del Estado y de contratación colectiva hacia lo que derivó el sindicalismo en general en el mundo desarrollado a partir de los años treinta (Trentin, 1978).

b) Laborismo y Socialdemocracia (corresponde a lo que Touraine (1970) llama sindicatos de integración). A principios de siglo los esposos Webb sentaron las bases doctrinarias de este tipo de sindicalismo que siguió en términos generales a la *Internacional Socialista*, rival de la *Tercera Internacional*. Para los esposos Webb el fundamento de la existencia de los sindicatos era la separación de los productores de sus medios de producción. Los sindicatos tendrían el papel de luchar por mejorar las condiciones de vida de sus agremiados, para ello era necesario el vínculo con los partidos obreros que permitiera la conquista de leyes favorables al trabajo. La sociedad propugnada era la de un Estado interventor en la economía y benefactor y el enemigo el capitalismo liberal desregulado en lo laboral. Este también fue un sindicalismo que definió el campo de lo político estatal como el principal y cuando sus demandas progresaron se le abrió también el de la negociación colectiva (Ferraroti, 1990). Esta fue la corriente que de manera mas coherente estableció pactos corporativos en el norte de Europa, y con ellos una surte de intercambios entre orden social y elevación del nivel de vida de los trabajadores. En algunos países subdesarrollados también se establecieron pactos corporativos que llevaron a los sindicatos a considerar el nivel del Estado como su arena principal de negociación (Schmitter, 1978).

c). Sindicalismo de negociación colectiva. Este prosperó en países en los que la imbricación entre sindicatos y partidos fue débil como en los Estado Unidos. Perlman (1980) fue de sus ideólogos principales, este planteó también que la relación capital trabajo, como para socialdemócratas y marxistas, traía aparejada un conflicto inherente de intereses, pero este era entre mejoras en salario y condiciones de trabajo y ganancia capitalista. Y, a diferencia de la conclusión marxista que conducía a la revolución, frente a lo insalvable de la contradicción anterior, la conclusión de Perlman era que los obreros sin injerencia de los intelectuales y partidos no transitarían de manera natural hacia posiciones radicales, sino que podían permanecer en el nivel de luchas por mejorar sus condiciones de trabajo, de donde según el nace la conciencia obrera de negociación y no de revolución. Por lo tanto, este conflicto inherente no es visto como catastrófico para el capitalismo, tampoco implica rupturas finales, aunque es permanente por el control sobre el puesto de trabajo. Es decir, las luchas del movimiento obrero no tenían porque ser políticas, podrían permanecer al

nivel de la fábrica por mejores salarios, empleo y condiciones de trabajo, ser los sindicatos de negociación colectiva en un marco institucional cada vez más regulado (Clegg, 1986). Este tipo de sindicato ha tenido su centro en los Estados Unidos con su organización principal la AFL-CIO, que hacia los años cuarenta repartió posiciones internacionales en la CIOSL con la Socialdemocracia (Laski, 1967)

La etapa II del sindicalismo culminó, por un lado, con el establecimiento del Socialismo de Estado en la periferia capitalista (los sindicatos revolucionarios parecieron cumplir un papel en este sentido), por otro lado con los Estado interventores en la economía y benefactores en los países desarrollados y sus versiones subdesarrolladas. Los sindicatos en esta segunda versión fueron actores centrales en los recién constituidos *Sistemas de Relaciones Industriales* que les dieron legitimidad, institucionalidad y capacidad de negociar con las empresas y los gobiernos (Flanders, 1968). Aunque en el mundo hubo de las tres corrientes sindicales internacionales y sus objetivos parecieron diversos, muchos tuvieron que entrar finalmente a la negociación colectiva institucionalizada con las empresas y en algunos países a pactos corporativos al nivel del Estado.

Etapa III: Los sindicatos en el capitalismo organizado (1930-1970)

En esta etapa se produce una consolidación en las empresas grandes del taylorismo fordismo con sus consecuencias en intensificación del trabajo y alienación (Blauner, 1968), se trata de la extensión del trabajador taylorizado, sin calificación o bien especialista rutinario y estandarizado en una máquina (Braverman, 1972). Las fábricas crecen en volumen y se burocratizan, formalizándose y complejizándose organizacionalmente. La abundancia de reglas formales de como trabajar va en consonancia con las reglas contractuales negociadas por los sindicatos. Los sindicatos se especializan en la contratación colectiva, aunque en algunos países no se abandonó el terreno político institucional de alianzas con los partidos (Hyman, 1975). Como dijimos, en términos de doctrina subsistieron las diferencias entre sindicatos de oposición, de integración y de negociación, pero muchos de ellos tuvieron que entrar a la negociación en Sistemas de Relaciones Industriales cada vez más regulados. Este período corresponde con una

expansión larga del capitalismo que duró desde el fin de la segunda guerra mundial hasta principios de los setenta, que junto con el aumento de la negociación sindical y las políticas keynesianas llevaron a una elevación de los niveles de vida en el mundo desarrollado y a una influencia importante de los sindicatos en las políticas económicas y sociales de los Estado. Es decir, el sindicalismo tendió a ser un *Sindicato de la Circulación*, centrado en la compraventa de la fuerza de trabajo, pero a diferencia del primer período reseñado, caminando sobre espacios institucionales de negociación (Baglioni y Crouch, 1990). En los países en los que se constituyeron pactos corporativos o bien predominó el sindicalismo revolucionario combinaron la acción en la circulación con la acción política con el Estado o contra el Estado. En los países del socialismo real, los sindicatos fueron integrados al orden estatal en forma subordinada, aunque formalmente tenían capacidades de negociación colectiva esta se subsumía en el plan económico central, de tal forma que derivaron su campo de acción hacia servicios en el espacio de la reproducción social (clínicas, hoteles, lugares de descanso) que ofrecían a sus agremiados como complemento de los servicios sociales del Estado (De la Garza, 1991). En los países subdesarrollados se dieron dos situaciones, aquellos en los que se establecieron pactos corporativos, que aunque no tuvieron la profundidad ni la extensión de los desarrollados implicaron a los sindicatos en el mantenimiento del orden social con algunas ganancias para las dirigencias y sus agremiados. En este caso los sistemas de relaciones industriales fueron imperfectos, muy dependientes de las relaciones políticas, a pesar de estar formalmente regulados. La otra situación fue la de aquellos países en los que los sindicatos subsistieron en condiciones de represión abierta y que se adhirieron a corrientes revolucionarias parecidas a las de las primeras épocas del sindicalismo y que en ocasiones lograron coadyuvar al triunfo de revoluciones socialistas o anticoloniales.

En síntesis, dependiendo del contexto y su historia, el sindicalismo en este período significó por un lado contratación colectiva, en ocasiones combinado como fuerza política pero actuando en general institucionalmente. Sólo en la periferia subsistió como sindicalismo de oposición consecuente cuya tarea era contribuir a hacer la revolución. En los Estados socialistas reales derivó hacia un nuevo tipo “sociedad de apoyo mutuo” frente a las rigideces e ineficiencias del sistema.

En dos momentos importantes el sindicalismo fue cuestionado en forma enérgica en lo teórico y en lo práctico en cuanto a no representar los intereses de los trabajadores sino los de los partidos o del Estado, por haberse asimilado a las reglas capitalistas, por no saber como resolver la contradicción entre institucionalización y revolución. El primero fue el consejismo de los años veinte (Mandel, 1978), el segundo entre 1968 y 1974 (Trenttin, 1978), principal mas no únicamente en Europa. Además, del problema de la burocratización de los sindicatos y de los problemas de representatividad y democracia, se cuestionó que estos redujeran su acampo de acción a la circulación de la fuerza de trabajo (compra venta) y hayan olvidado lo que en sus orígenes todavía fue importante, el control sobre el trabajo. Es decir, si el “conflicto estructurado”(Edwards, 1979) nace del trabajo y no del reparto de la ganancia, es en este terreno en el que debería centrarse la acción obrera. Así, el espacio de la producción podría convertirse en espacio político de lucha por el poder. En lo sesenta estas críticas relacionaron las ideas anteriores con aquella de que la reestructuraciones productivas implican cambio de poder en los procesos de trabajo por sus efectos en las calificaciones y las recomposiciones que alteran la composición técnica de la clase obrera (Panzieri, 1978). La solución se planteó por la transformación del terreno de acción de los sindicatos de la circulación a la producción - *sindicatos de la producción* - y la creación de sus instituciones en los lugares de trabajo, los consejos o comités de empresa (Batstone, 1977). Estos serían de democracia directa, arraigadas en los lugares de trabajo y su espacio principal el del control del proceso productivo. El obrerismo se agotó en los setenta, sin embargo dejó detrás la consolidación de comités de fábrica en Europa que han resultado mas resistentes a su decadencia que las organizaciones sindicales tradicionales en las nuevas condiciones de reestructuración productiva.

Etapas IV : Reestructuración estatal-productiva y crisis del sindicalismo

A partir de los años ochenta el sindicalismo institucionalizado de negociación colectiva o corporativo, así como las reminiscencias revolucionarias entraron en crisis. En este cambio

epocal han influido : a). La crisis del *Estado Social*, tanto en su forma desarrollada como subdesarrollada que ha llevado a la ruptura o reducción del impacto de los pactos corporativos, a la disminución de la influencia sindical en la gestión del sistema de relaciones industriales con su descentralización y flexibilización, junto la crisis de sus aliados los partidos keynesianos (Hyman, 1989). b). La reestructuración productiva que combina una revolución tecnológica con otra organizacional y que impacta a las relaciones laborales en las empresas. Es la crisis del taylorismo fordismo y del carácter instrumental del trabajo que tiende a ser substituido por las políticas de *Gestión de Recursos Humanos* de las empresas por las cuales se margina al sindicato y se trata directamente con los trabajadores (Ferne y Metcalf, 1995). d). Es la transformación de la estructura del mercado de trabajo y las ocupaciones, primero expresado como decadencia del sector industrial (reducto principal del sindicalismo) con respecto de los servicios ; también por el crecimiento del número de trabajadores de cuello blanco, técnicos, y mujeres menos propensos a sindicalizarse ; finalmente, por la extensión del empleo precario, a tiempo parcial, por horas, de migrantes (en el mundo subdesarrollado la extensión del sector informal) mas difícil de sindicalizar (Hyman, 1996). e) Es la globalización de las economías y de las empresas que vuelven mas difíciles luchas sindicales nacionales (Thomas, 1996). En estas condiciones se han reeditado las tesis del *Fin del trabajo* y de la centralidad del trabajo en los mundos de vida de los trabajadores para explicar la crisis de la identidad sindical (Offe, 1985). La crisis actual del sindicalismo es una realidad, sin embargo habría que preguntarnos si cada uno de los período analizados no implicó la crisis de la forma sindical precedente (Lipset, 1986) :del sindicalismo de resistencia inicial, del sindicato como fuerza política, del de negociación en el sistema de relaciones industriales. En la última etapa analizada el sindicato del sistema de relaciones industriales lo era también de la circulación. En el período actual este tipo de sindicato no puede aspirar a incrementar simplemente las condiciones de vida o de trabajo por presión en el Estado o a través de la negociación colectiva, porque el sistema de relaciones industriales ha cambiado, así como el Estado en el que encontraba apoyo en términos de política económica y laboral. Hoy se enfrenta a un mundo en el que los Estados inducen la flexibilización de los SRI y mercados laborales, en el que reducen las protecciones de la seguridad social, en el que los mercados abiertos implican para las empresas tener niveles

superiores en productividad y calidad, en el que la globalización supone entre otras cosas el posible traslado rápido de capitales entre países buscando mejores condiciones para las empresas, utilizando la fragmentación de los procesos productivos y la subcontratación. Se trata de la crisis de un tipo de sindicato circulatorio y de Estado. ¿Lo anterior significa el fin de la forma sindicato como tal? Sin embargo, la globalización no ha traído la prosperidad homogénea del mundo, por el contrario los estándares laborales han ido hacia la baja aun en países desarrollados; tampoco las crisis económicas y financieras han sido abolidas con el libre mercado, por ende el problema del desempleo sigue latente. Teóricamente la tesis del conflicto estructurado no ha sido rebatida y la concepción de desarticulación de mundos de vida ignora que tampoco en el pasado existió una sociedad totalmente articulada, especialmente en el siglo pasado, que la desarticulación y rearticulación parciales puede ser una característica de más largo plazo de las sociedades de lo que suponen aquellas tesis (Hyman, 1996). En fin que las prácticas sociales también pueden ser articulantes más que concebir la articulación como condición dada (De la Garza, 1994).

Finalmente, el contenido del concepto cambiante de Sindicato ha contado la forma como socialmente ha sido construido el propio concepto de *Trabajo*. En el siglo pasado el trabajo a que aludían los sindicatos era el de la industria, la agricultura y los servicios no se habían transformado al unísono, esta situación se continuó hasta los años cincuenta (aunque habría que anotar que algunos servicios como los transporte y las telecomunicaciones se maquinizaron tempranamente y han sido tradicionalmente de alta sindicalización). Sin embargo en la década siguiente servicios modernos se taylorizaron (la maquinización era limitada hasta la entrada de las computadoras en oficinas) de tal forma que la sindicalización se extendió a estos sectores de cuello blanco, como los trabajadores de los bancos y los profesores universitarios, dándose en Europa en los setenta lo que algunos autores llamaron la “tercerización del conflicto”. Pero, es cierto que los servicios han crecido más que la industria, que en algunos países ha decaído como lugar de ocupación, en esta medida el trabajo industrial deja de ser el modelo de la actividad productiva, especialmente sectores como las telecomunicaciones y la computación compiten en expansión, ocupación, y sobre todo capacidad de cambio tecnológico con la industria automotriz. Visto en otro sentido, el trabajo de los departamentos de administración,

ventas, finanzas y compras involucran cada vez mas personal en relación con los de producción directa, sus labores se asemejan a los de los servicios modernos. Cambios adicionales que transforman el sentido del trabajo es el mantenimiento, a pesar de la existencia de grandes corporaciones, de las pequeñas y medianas empresas, ahora como posibles subcontratistas de las grandes con condiciones de trabajo diferentes de las de aquellas. Asimismo, la extensión de los trabajos precarios y anómalos, así como del autoempleo en países como América Latina. Es decir, la centralidad del trabajo industrial ha sido substituida por una heterogeneidad muy superior al pasado y la existencia no de un centro sino varios (automotriz que continúa, telecomunicaciones, computación, bancos y finanzas, educación, electrónica, por ejemplo). ¿Hasta que punto los sindicatos podrán mutar de organizaciones centradas en la contratación colectiva del salario, el empleo y las prestaciones económicas a otros de la producción con varias modalidades ?; ¿De organismos que pactaban con los Estados y obtenían beneficios de esta manera para sus afiliados a formas mas autónomas de participación política con las nuevas fuerzas sociales ?; ¿De un sindicato centrado en la industria a otro que se introduzca en los nuevos servicios, en el empleo precario ?; ¿De una organización con base nacional a otras globalizadas ? Las respuestas a estas cuestiones pueden ayudar a definir cual puede ser el futuro de los sindicatos.

Bibliografía

- Abendroth, W. (1978) Historia Social del Movimiento Obrero Europeo. Barcelona : Tusquets.
- Abendroth, W. (1980) La Socilademocrazia in Germania. Roma : Editori Riuniti.
- Aglietta, M. (1978) Regulación y Crisis del Capitalismo. México : Siglo XXI.
- Baglioni, G. y C. Crouch (1990) European Industrial Relations. London : SAGE.
- Batstone, E. (1977) Shop Stewards in Action. Oxford : Basil Blackwell.
- Blauner, R. (1964) Alienation and Freedom. Chicago : Chicago University Press.
- Bologna, S. (1980) Crisi e Organizatione Operaia. Milano : Feltrinelli.
- Braverman, H. (1972) Trabajo y Capital Monopolista. México : Nuestro Tiempo.
- Castoriadis, C. (1980) La Experiencia del Movimiento Obrero. Barcelona : Tusquets.

- Clegg, H. (1986) El Sindicalismo en un Sistema de Negociación Colectiva. Madrid : Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social.
- Coriat, B. (1984) El Taller y el Cronómetro. Madrid : Siglo XXI.
- DE la Garza, E. (1991) “La Crisis del Socialismo Real y Retos para el Marxismo”, Dialéctica, 15, 21.
- De la Garza, E. (1994), “Neoliberalismo y Estrategia del Movimiento Obrero” en Productividad Diversas Experiencias. México : Fundación F. Ebert.
- De la Garza, E. y J. Melgoza (1996) “Los Ciclos del Movimiento Obrero en México”, Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo, 2, 3.
- Edwards, R. (1979) Contested Terrain. N.Y. : Basic Books.
- Fernie, G. y D. Metcalf (1995) “Participation, Contingency Pay, Representation and Workplace Performance”, British Journal of Industrial Relations, 33, 3.
- Ferraroti, F. (1990) “Preliminary Remarks on the Policentric Society and the Fate of the Unionism”, Ponencia presentada en el XIII *Congreso Mundial de Sociología*, Madrid.
- Flanders, A. (1968) Trade Unions. London : Hutchison University Library.
- Hobsbawn, E. (1976) En Torno a los Orígenes de la Revolución Industrial. México : Siglo XXI.
- Hobsbawn, E. (1980) Trabajadores. Madrid : Crítica.
- Hyman, R. (1975) Industrial Relations. London : McMillan.
- Hyman, R. (1978) El Marxismo y la Sociología del Sindicalismo. México : ERA.
- Hyman, R. (1989) The Political Economy of Industrial Relations. London : McMillan Press.
- Hyman, R. (1996) “Los Sindicatos y la Desarticulación de la Clase Obrera”, Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo, 2, 4.
- Laski, H. (1967) Los Sindicatos en la Nueva Sociedad. México : FCE.
- Lenin, V.I. (1954) Obras Escogidas. Moscú : Ed. Progreso.
- Lipset, S. (1970) Unions and Capitalism. N.Y. : Yale University Press.
- Lipset, S. (1986) Unions in Transition. N.Y. : ICS Press.
- Mallet, S. (1978) La Nueva Condición Obrera. Madrid : Blume.
- Mandel, E. (1978) Control Obrero, Consejos Obreros y Autogestión. México : ERA.
- Offe, C. (1985) Disorganised Capitalism. Cambridge : Polity Press.

- Panzieri, R. (1978) “Acerca del Uso Capitalista de la Máquina”, en Economía Política de la Acción Sindical. México : Siglo XXI.
- Perlman, S. (1980) Per una Teoría dell’azione Sindacale. Roma : Edizioni Lavoro.
- Schmitter, K. (1993) “¿Continuamos en el Siglo del Corporativismo ?” en Teoría del Neocorporativismo. Guadalajara : UdeG.
- Taylor, F. (1932) Principios del Manejo Científico del Trabajo. Monterrey : Fundidora de Monterrey.
- Thomas, H. (1996) “The Erosion of Trade Unions”, in Globalization. London : Age.
- Thompson, E. (1978) La Formación Histórica de la Clase Obrera. Barcelona : Laia.
- Touraine, A. (1970) “Clase Obrera y Sociedad Global”, en Friedman, G. y P. Naville Tratado de Sociología del Trabajo. México : FCE.
- Trentin, B. (1978) Il Sindacato dei Consigli. Roma : Editori Riuniti.
- Wedderburn, G. (1980) Democrazia Política e Democrazia Industriale. Bari : De Donato.